



Universidad de Valladolid

Resolución de 28 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valladolid que modifica la de 27 de junio de 2016, en virtud de la cual se incluyen a los nuevos aspirantes admitidos que han subsanado su omisión y exclusión de las listas de admitidos, y por la que se corrige error material en las citadas relaciones correspondientes al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo temporales de Técnicos de Gestión (Área Jurídica), convocado por Resolución del Rectorado de 12 de mayo de 2016.

Una vez finalizado el plazo concedido en el apartado IV de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 12/05/2016 (BOCyL de 23), para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo temporales de Técnicos de Gestión (Área Jurídica).


Solicitada por parte de una de las aspirantes admitidas la subsanación de un error material en su identificación, advertido en las relaciones de aspirantes admitidos.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la inclusión de los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión u omisión del proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo temporales de Técnicos de Gestión (Área Jurídica) de la Universidad de Valladolid, convocadas por Resolución de 12/05/16, con las modificaciones que figuran en el **Anexo I**. Las mencionadas listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, Sede Electrónica/Tablón de Anuncios/PAS). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid (Secciones: Comunidad Universitaria/ PAS/ Empleo Público/

Código Seguro De Verificación:	BwZVmTuRRmw7xg7Xu6nrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zalaña Saldaña - Gerente	Firmado	28/07/2016 13:12:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=BwZVmTuRRmw7xg7Xu6nrnw==		





Universidad de Valladolid

Convocatorias/Convocatorias PAS Laboral).

SEGUNDO.- Subsanan el siguiente error material de las listas de admitidos, tal y como se indica a continuación:

DONDE DICE:

09309702S	PARRILLA DE RIEGO, ELENA
-----------	--------------------------

DEBE DECIR:

09309702S	PARRILLA DE DIEGO, ELENA
-----------	--------------------------

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El RECTOR. Fco. Javier Zaloña Saldaña. GERENTE.
(Por delegación, RR. 19/06/2014, "B.O.C. y L." del 4/07/2014, modificada por RR de 6/03/15, "B.O.C. y L." del 13/03/2015)

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación:	BwZVmTuRRmw7xg7Xu6nrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	28/07/2016 13:12:48	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=BwZVmTuRRmw7xg7Xu6nrnw==			



Universidad de Valladolid


ANEXO I

ASPIRANTES OMITIDOS EN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS, QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA RELACIÓN DE ADMITIDOS.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
12376251C	PARRADO MORANTE, MARIA

ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSION EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
12377039A	LOPEZ DE QUINTANA SAEZ, MARIA PILAR
07992742N	MANJON MARTIN, MIRIAM
09282292K	SANCHEZ FELIPE, MARIA JESUS

Código Seguro De Verificación:	BwZVmTuRRmw7xg7Xu6nrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	28/07/2016 13:12:48	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=BwZVmTuRRmw7xg7Xu6nrnw==			